

Mar del Plata, 20 de octubre de 2021

A los 20 días del mes de Octubre del 2021 la Junta Electoral Central con sus integrantes Paolo Scaglia, Facundo Bustos, Iván Vivas resuelven:

VISTO: La nota presentada por los Ingenieros Marcelo López y Diego Paladino en representación Lista Azul "Integración" del Claustro Graduados de la Facultad de Ingeniería y

Considerando:

Que, las funciones de esta Junta Central según lo dispuesto por el artículo 84° de la Ordenanza de Consejo Superior 2400/17

La recomendación efectuada por esta Junta Electoral en el Acta nº 4, dirigida a todas las Juntas Electorales y a la Comunidad Universitaria en General que *"debe primar los principios de buena fe de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto y que se debe propiciar la más amplia participación en los procesos electorales y democráticos de nuestra Institución"*.

Que a fin de lograr lo antes mencionado, es preciso tener en cuenta las particularidades de cada facultad, debiendo tenerse especial consideración a la actividad profesional y/o laboral que desempeñan los graduados de cada carrera, a fin que la participación de los mismos se torne efectiva y no meramente declarativa.-

Por ello, la Junta Electoral Resuelve:

- Reiterar la recomendación destinada a las Juntas Electorales y a la Comunidad Universitaria en General que a fin que primen los principios de buena fe de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto y propiciar la más amplia participación en los procesos electorales y democráticos de nuestra Institución.

Teniendo en cuenta las condiciones sanitarias, exhortar a todas las juntas de todos los cuerpos a maximizar los esfuerzos en pos de aumentar la participación

A fin de lograr este cometido, resulta de suma importancia considerar la flexibilidad de horario que atiendan a las particularidades profesionales de los graduados en cada Facultad.-

- Informar que todas las resoluciones de esta junta serán publicadas en la página web de la Universidad y serán válidas todas las notificaciones realizadas por ese medio en el portal www.mdp.edu.ar.
- Dar publicidad de la presente acta en el sitio web destinado a la Junta Electoral Central.

No habiendo más temas que tratar

A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021, SE FIRMA LA PRESENTE CON FIRMA DIGITAL, SIENDO EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, FEDATARIO DE DICHA VOTACION.


Esp. Cr. DE FELIPE OSVALDO DARIO